

## PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

### PULPÍ

0. DOCUMENTACIÓN
1. OBJETIVOS
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL
3. ESTUDIO DE RIESGOS
4. ESTRUCTURA
5. OPERATIVIDAD
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

#### **Anexos**

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

#### **Apéndices**

APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

APÉNDICE II: PLANES DE ACTUACIÓN LOCAL

[APÉNDICE III: OTROS PLANES INTEGRADOS](#)

## DOCUMENTACIÓN

## **0. DOCUMENTACIÓN**

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

## OBJETIVOS

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Pulpí (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Pulpí.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Pulpí.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

## **1.2. Carácter integrador.**

El PEM de Pulpí en su calidad de plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.

- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

### **1.3. Elaboración, aprobación y homologación**

El PEM de Pulpí ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Pulpí.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Pulpí y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.



## 2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo del Municipio de Pulpí de es la siguiente:

Periodo	Litología
Cuaternario	Conglomerados, arenas y arcillas
Mioceno superior - plioceno	Calcarenitas, margas, yesos y calizas
Paleozoico	Micaesquistos grafitosos albiticos con granate, a veces cloritoide
Paleozoico-trias	Esquistos y cuarcitas de grano fino con biotita
Paleozoico-trias	Micaesquistos feldespat. (gra.dis.est.) niveles gneisicos turm. marm
Plioceno	Arenas y margas
Trias	Calizas y dolomías
Trias	Mármoles
Trias	Rocas carbonatadas poco metamórficas

## 2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante que afecta al municipio de Pulpí es el clima Mediterráneo subdesértico. Caracteriza a todo el sector sureste de la provincia de Almería por la escasez de precipitaciones. En el conjunto del área las lluvias son inferiores a 200 l/m<sup>2</sup> anuales y en algunos puntos cercanos a Cabo de Gata ni siquiera se alcanzan los 150 l/m<sup>2</sup> anuales. Estas escasas precipitaciones se producen en episodios de lluvias muy intensas que se caracterizan por su fuerte torrencialidad.

## 2.4. Rasgos hidrológicos

El municipio de Pulpí pertenece al Distrito Hidrográfico del Segura, dentro de la cuenca mediterránea y dentro de las subcuencas Almanzora y Entre Almanzora y Segura .



No hay ningún embalse en el término municipal.

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

Identificación	Tipo	Diseño	Accesibilidad	Área (ha)
1299	Riego	Balsa artificial	A-350	0,41
1303	Riego	Balsa artificial	A-350	1,61
1306	Riego	Balsa artificial	A-350	0,2
1309	Riego	Balsa artificial	A-350	0,15
1310	Riego	Balsa artificial	A-350	0,19
1311	Riego	Balsa artificial	A-350	0,06
1312	Riego	Balsa artificial	A-350	0,07
1314	Riego	Balsa artificial	AL-9016	0,03
7255	Riego	Balsa artificial	A-350	0,34
7256	Riego	Balsa artificial	A-350	0,29
7257	Riego	Balsa artificial	A-350	0,27
7258	Riego	Balsa artificial	A-350	0,47
7259	Riego	Balsa artificial	A-350	2,63
7260	Riego	Balsa artificial	A-350	0,08
7261	Riego	Balsa artificial	A-350	0,11
7262	Riego	Balsa artificial	A-350	0,38
7263	Riego	Balsa artificial	A-350	0,08
7264	Riego	Balsa artificial	A-350	0,05
7265	Riego	Balsa artificial	A-350	0,32
3119	Sin determinar	Balsa artificial	A-350	0,85
3120	Sin determinar	Balsa artificial	A-350	0,49
3121	Riego	Balsa artificial	A-350	0,07
3122	Riego	Balsa artificial	A-350	0,34
3123	Riego	Balsa artificial	A-332	0,16

Identificación	Tipo	Diseño	Accesibilidad	Área (ha)
3124	Riego	Balsa artificial	A-332	0,23
3125	Riego	Balsa artificial	A-332	0,16
3126	Riego	Balsa artificial	A-332	0,06
3127	Riego	Balsa artificial	A-332	0,07
3128	Riego	Balsa artificial	A-332	0,12
3129	Riego	Balsa artificial	A-332	0,11
3130	Riego	Balsa artificial	A-332	0,21
3131	Riego	Balsa artificial	A-332	0,09
3132	Riego	Balsa artificial	A-332	0,05
3139	Riego	Balsa artificial	AL-620	1,54
7253	Riego	Balsa artificial	A-350	0,18
7254	Riego	Balsa artificial	A-350	1,45
7313	Riego	Balsa artificial	A-350	0,43
7314	Riego	Balsa artificial	A-350	0,92
7315	Riego	Balsa artificial	A-332	0,34
7316	Riego	Balsa artificial	A-350	0,26
7317	Riego	Balsa artificial	A-350	0,49
7318	Riego	Balsa artificial	A-350	0,28
7319	Riego	Balsa artificial	A-350	1,14
7320	Riego	Balsa artificial	A-350	0,34
7321	Riego	Balsa artificial	A-350	0,7
7322	Riego	Balsa artificial	A-350	0,07
7323	Riego	Balsa artificial	A-350	0,07
7324	Riego	Balsa artificial	A-350	0,23
7343	Riego	Balsa artificial	A-350	1,06
7344	Riego	Balsa artificial	A-350	0,36
7345	Riego	Balsa artificial	A-350	1,05

Identificación	Tipo	Diseño	Accesibilidad	Área (ha)
7346	Riego	Balsa artificial	A-350	0,41
7347	Riego	Balsa artificial	A-350	0,33
7348	Riego	Balsa artificial	A-350	0,13
7349	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,52
7350	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,46
7351	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,48
7352	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,15
7353	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,18
7354	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,34
7355	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,09
7356	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,19
7357	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,07
7358	Riego	Balsa artificial	A-350	0,15
7359	Riego	Balsa artificial	A-350	0,53
7360	Riego	Balsa artificial	A-350	1,24
7361	Riego	Balsa artificial	A-350	1,72
7362	Riego	Balsa artificial	A-350	2,43
7363	Riego	Balsa artificial	A-350	1,71
7364	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,39
7365	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,3
7366	Riego	Balsa artificial	A-350	0,79
7367	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,08
7917	Riego	Balsa artificial	A-332	0,17
7918	Riego	Balsa artificial	A-332	0,46
7919	Riego	Balsa artificial	A-332	0,06
7922	Sin determinar	Balsa artificial	AL-610	0,5

Identificación	Tipo	Diseño	Accesibilidad	Área (ha)
7923	Sin determinar	Balsa artificial	AL-610	1,74
7925	Riego	Balsa artificial	AL-610	0,09
7931	Riego	Balsa artificial	A-350	0,07
7932	Riego	Balsa artificial	A-350	1,51
7933	Riego	Balsa artificial	A-350	0,2
7934	Riego	Balsa artificial	A-350	0,12
7935	Riego	Balsa artificial	A-350	0,26
7936	Industrial	Balsa artificial	A-350	0,2
7937	Invernadero	Balsa artificial	A-350	0,19
8033	Riego	Balsa artificial	A-350	0,66
8034	Riego	Balsa artificial	A-350	4,05
8035	Riego	Balsa artificial	A-350	2,4
8036	Riego	Balsa artificial	A-350	0,38
8037	Riego	Balsa artificial	A-350	1,14
8038	Riego	Balsa artificial	A-350	0,36
8039	Riego	Balsa artificial	A-350	1,04
8041	Riego	Balsa artificial	A-350	0,07
8042	Riego	Balsa artificial	AL-620	0,19

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Pulpi:

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Rambla	Rambla Pozo del Esparto	102,34
Rambla	Rambla de Gaitán	3500,29
Rambla	Rambla de la Entrevista	3085,89
Rambla	Rambla de las Canalejas	4809,15
Rambla	Rambla de las Norias	2559,63

Rambla	Rambla de los Arejos	3328,45
Rambla	Rambla de los Nogantes	7758,71
Rambla	Rambla de los Pérez	4708,16
Rambla	SN_rambla	1451,39

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
Depósitos	Deposito San Juan de Terreros	80	Ayuntamiento de Pulpí
Depósitos	Deposito de Pulpí	245	Ayuntamiento de Pulpí

## 2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el municipio de Pulpí son los siguientes:

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Matorral denso	1944,07	20,59
Mosaico de secano y regadío con cultivos herbáceos	986,07	10,44
Otros cultivos herbáceos regados	926,24	9,81
Matorral disperso con pasto y roca o suelo	698,34	7,4
Cultivos herbáceos en secano	619,56	6,56
Cultivos leñosos regados: cítricos	536,09	5,68
Matorral disperso con pastizal	480,01	5,08
Otros cultivos leñosos regados	389,95	4,13
Cultivos forzados bajo plástico	310,23	3,29
Zonas en construcción	265,82	2,82
Otros cultivos leñosos en secano	242,01	2,56
Cultivos herbáceos en regadío: no regados	233,44	2,47
Roquedos y suelo desnudo	161,39	1,71
Mosaico de secano y regadío con cultivos herbáceos y leñosos	129,45	1,37

Tejido urbano	127,61	1,35
Urbanizaciones agrícola / residenciales	114,01	1,21
Cultivos herbáceos en regadío: regados y no regados	113,6	1,2
Ríos y cauces nat.:otras form. riparias	109,87	1,16
Mosaico de secano y regadío con cultivos leñosos	105,84	1,12
Cultivos leñosos en regadío: parcialmente regados o no regados	88,63	0,94
Balsas de riego y ganaderas	82,05	0,87
Equipamiento deportivo y recreativo	82,34	0,87
Cultivos herbáceos y leñosos en secano	69,56	0,74
Urbanizaciones residenciales	58,26	0,62
Cultivos leñosos regados: olivos	54,35	0,58
Zonas industriales y comerciales	55,15	0,58
Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	51,14	0,54
Zonas sin vegetación por roturación	45,19	0,48
Mosaico de leñosos en regadío	38,87	0,41
Pastizal con claros (roca, suelo)	38,26	0,41
Salinas tradicionales	36,35	0,39
Cultivos herbáceos y pastizales	35,62	0,38
Otras asociaciones y mosaicos de cultivos leñosos en secano	34,92	0,37
Autovías, autopistas y enlaces viarios	34,41	0,36
Cultivos leñosos en secano: olivar	32,16	0,34
Cultivos herbáceos y leñosos regados	28,09	0,3
Zonas mineras	21,45	0,23
Otras infraestructuras técnicas	19,7	0,21
Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	17,81	0,19
Escombreras y vertederos	6,22	0,07
Otros cultivos leñosos abandonados	4,72	0,05
Playas, dunas y arenales	4,64	0,05

Cultivos leñosos y pastizales	3,58	0,04
For. árbol. densa: coníferas+eucaliptos	1,83	0,02
Pastizal continuo	1,93	0,02
Mares y océanos	1,15	0,01

## **2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna**

No hay que destacar ningún aspecto relevante de la vegetación y de la fauna en el municipio.

## **2.7. División político-administrativa y características**

El núcleo principal de la localidad es el que lleva su nombre, Pulpí. Además de éste, hay otras pedanías pertenecientes al municipio: La Fuente, Pozo de la Higuera, Los Aznares, El Convoy, Los Caparroses, Los Jurados, Los Canos, San Juan de los Terreros, Barrio Mortero, La Estación, Los Campoys, y Pilar de Jaravia.

### **2.7.1. Pulpí**

La extensión de este núcleo de población es de 92,54 ha, la cota superior está situada a 192 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 610842,71    Y: 4140839,78    UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera AL-620, AL-610, A-350 y A-1205.

### **2.7.2. La Fuente**

La extensión de este núcleo de población es de 18,46 ha, la cota superior está situada a 180 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 611005,91    Y: 4138938,82    UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera AL-610 y AL-1205.

### **2.7.3. Pozo de la Higuera**

La extensión de este núcleo de población es de 8,31 ha, la cota superior está situada a 233 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 611665,94      Y: 4144548,32      UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera AL-620.

### **2.7.4. Los Aznares**

La extensión de este núcleo de población es de 1,07 ha, la cota superior está situada a 223 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 611887,31      Y: 4144273,46      UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera AL-620.

### **2.7.5. El Convoy**

La extensión de este núcleo de población es de 9,02 ha, la cota superior está situada a 194 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 609630,39      Y: 4139442,07      UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A-350

### **2.7.6. Los Caparroses**

La extensión de este núcleo de población es de 9,1 ha, la cota superior está situada a 112 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:



X: 615512,08      Y: 4138274,37      UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A-350.

#### **2.7.7.      Los Jurados**

La extensión de este núcleo de población es de 11,79 ha, la cota superior está situada a 84 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 615614,51      Y: 4137658,99      UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A-350.

#### **2.7.8.      Los Canos**

La extensión de este núcleo de población es de 2,04 ha, la cota superior está situada a 183 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 609784,18      Y: 4139921,06      UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera AL-610.

#### **2.7.9.      San Juan de los Terreros**

La extensión de este núcleo de población es de 331,92 ha, la cota superior está situada a 10 m.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 617640,74      Y: 4136098,32      UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera A-332 y A-350.

#### **2.7.10.      Barrio Mortero**



## 2.8. Demografía

Pulpí tiene una población de 8.726 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
DIPUTACION CONVOY (EL)	591	333	258
CAMPOYS (LOS)	36	21	15
CONVOY (EL)	555	312	243
CANOS (LOS)	116	57	59
DIPUTACION DE BENZAL	25	14	11
BENZAL	20	10	10
PINARES (LOS)	1	1	0
SOLERES (LOS)	4	3	1
DIPUTACION DE PULPI	4.290	2.252	2.038
MOLINO (EL)	10	4	6
PULPI	4.280	2.248	2.032
DIPUTACION FUENTE	1.681	884	797
BARRIO MORTERO	43	23	20
ESTACION (LA)	705	388	317
FUENTE (LA)	933	473	460
DIPUTACION PILAR DE JARAVIA	1.387	740	647
CAPARROSES (LOS)	35	18	17
CAPARROSES (LOS)	35	18	17
COCON (EL)	5	3	2
PILAR DE JARAVIA	189	98	91
JURADOS (LOS)	52	30	22
POZO DEL ESPARTO	3	1	2
SAN JUAN DE TERREROS	1.155	620	535

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
DIPUTACION POZO DE LA HIGUERA	455	245	210
AZNARES (LOS)	30	12	18
HERRADURA (LA)	14	10	4
POZO DE LA HIGUERA	411	223	188

Tabla con población en el municipio por sexo y edades según el IEZ WEB:

Sexo	Entre 0 y 14 años	Entre 15 y 64 años	De 65 y más años	Total
Ambos	1444	6113	1169	8726
Hombres	763	3262	546	4571
Mujeres	681	2851	623	4155
Variaciones poblacionales				
Variación poblacional		Espacio temporal	Lugar	
Tipo	Aumento			
Turismo	20000	Julio-Agosto (verano)	San Juan de Los Terreros	
Fiestas Patronales	3000	Finales Septiembre	Pulpí	
Fiestas Patronales	1000	3.er Fin de semana Septiembre	La Fuente	
Fiestas Patronales	200	25 de Julio	Pozo Higuera	
Fiestas Patronales	200	2º Fin de semana de Septiembre	Convoy	
Romería	1000	1er. Fin de semana de Mayo	La Fuente	
Romería	1000	2º fin de semana de Mayo	El Convoy	
Jornaleros	2000	Campaña agrícola	Todo el municipio	
Fiesta San Juan	2500	23/24 de Junio	San Juan de Los Terreros	
Fiesta Día de La Virgen	2000	14/15 de Agosto	San Juan de Los Terreros	

Carnavales	1000	Varia de un año a otro	Pulpí
Semana Santa	1000	Varia de un año a otro	Pulpí

## 2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

Los polígonos industriales que alberga el municipio de Pulpí son:

Nombre	Superficie (km <sup>2</sup> )	Perímetro (m)
Pulpí / Sector Industrial 1	0,18	1718,03

Instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc.

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (WGS89)	
				X	Y
Gasolinera	San Bernardino		Avd. de La Estación	610586.82	4139520.07
Gasolinera	Aquacenter		Polígono Industrial PULPI-I – Calle 1	610002.82	4141369.45
Gasolinera	EuroPulpí		La Fuente	610650.41	4138233.68
Almacenamiento de productos peligrosos					
Suministros básicos					
Otros_____					

## 2.10. Vías de comunicación

### 2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de Pulpí son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (Km)
A-1201	De A-332 a Límite de Región Murciana por Pulpí	Autonómica	COM	CC	7,6
A-1201R	De la A-1201 a la A-1205	Autonómica	COM	CC	4,29
A-1205	De Pulpí a San Juan de los Terreros	Autonómica	COM	CC	10,35
A-1205R	Travesía de Pilar de Jaravía	Autonómica	COM	CC	1,53
A-332	De Cuevas de Almanzora a San Juan de los Terreros	Autonómica	INT	CC	9,08
A-350	De Huércal-Overa a Pulpí	Autonómica	INT	CC	9,44
ACCESO	Acceso a El Pozo del Esparto en C. del Almanzora	Diputaciones	PROV	CC	0,66
AL-7107	De la A-370 en Garrucha a la A-332 en Pulpí por El Pozo del Esparto de Cuevas del Almanzora	Diputaciones	PROV	CC	1,03
AP-7	Vera - Cartagena (Peaje)	Estatal	RIGE	DC	6,19
Antigua A-350	Vía de servicio de la A-1205	Autonómica	VANC	CC	2,15
SM	Acceso A El Pozo Del Esparto en C. Del Almanzora	Oorg	OORG	CC	1,09
SM	De Pulpí a El Convoy	Oorg	OORG	CC	1,09

## 2.10.2. Red ferroviaria

Las líneas de ferrocarril que discurren en el término municipal de Pulpí son:

- Águilas - Pulpí - Murcia de 17,52 km de longitud, ancho ibérico y tipo FFCC vía única.
- Almería – Murcia de 1,13 km de longitud, ancho UIC y tipo AVE.

## 2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

### 2.11.1. Cavidades

El municipio de Pulpí tiene las siguientes cavidades:

Nombre	Paraje	Profundidad (m)	Acceso
Minas de hierro del Pilar de Jaravía	Sierra del Aguilón	30	Acceso principal horizontal

### 2.11.2. Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Espacios Naturales Protegidos en el término municipal de Pulpí.

Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
ISLA DE TERREROS E ISLA NEGRA	Monumento Natural	1,44

Lugares de interés público (LIC), Zonas de especial Conservación (ZEC) y Zonas de especial Protección para aves (ZEPA) en el término municipal de Pulpí.

Código Europeo	Nombre	Figura de protección	Superficie (ha)
ES6110010	FONDOS MARINOS LEVANTE ALMERIENSE	LIC	4,33
ES6110012	SIERRAS ALMAGRERA, DE LOS PINOS Y EL AGUILON	LIC	1424,77
ES6110016	RAMBLA DE AREJOS	LIC	2,1

### 2.11.3. Patrimonio histórico-artístico

El municipio de Pulpí tiene los siguientes espacios culturales.

Nombre	Tipo

El municipio de Pulpí tiene los siguientes conjuntos históricos.

Nombre	Figura de protección

El municipio de Pulpí tiene declarados Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) y Bienes de catalogación General (B.C.G.) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

Nombre	Figura de protección
Castillo de San Juan de los Terreros	BIC
Mina de Jaravía	BICG
Iglesia de San Miguel Arcangel	BIC

Zonas / recintos / edificios destacables del patrimonio histórico-artístico.

Nombre	Superf. (m <sup>2</sup> )	Tipo	Uso	Plan de Autoprotección	Dirección	Coordenadas (WGS89)	
						X	Y
Isla Terreros	11150	Monumento Natural	Acceso restringido		Bahía de Terreros	619378.79	4134262.98
Geoda		Monumento Natural	Acceso restringido		Los Jurados - Jaravía	615025.8	4138079.46
Iglesia	525	Patrimonio Artístico	Uso Religioso		Plaza de La Libertad	611035.86	4141288.1
Castillo	4300	Patrimonio Histórico	Uso Cultural		Urb. Costa Tranquila - Terreros	619394.02	4135332.89



Isla Negra	6015	Monumento Natural	Acceso restringido		Ensenada del Castillo – Honduras-Terreros	619687.99	4135610.59
------------	------	-------------------	--------------------	--	---	-----------	------------

## ESTUDIO DE RIESGOS

### 3. ESTUDIO DE RIESGOS

#### 3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

##### 3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Pulpí son:

▫ **Riesgo de inundaciones.**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA), el municipio de Pulpí tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes, así como el cauce:

Nombre zona	Demarcación	Subcuenca	Origen
Ramblas Costeras	Segura	Rambla de Nogantes o Charcones	Fluvial

Ramblas Costeras	Segura	Rambla de los Arejos	Fluvial
Ramblas Costeras	Segura	Barranco de los Caballos	Fluvial
Ramblas Costeras	Segura	Rambla de Nogantes o Charcones	Fluvial
Ramblas Costeras	Segura	Rambla de los Pérez	Fluvial

De la misma forma el municipio de Pulpí tiene el riesgo de inundaciones en zonas costeras de origen marítimo, conocidas como Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación Costera (ARPSIC):

Nombre ARPSI	Cuenca	Subcuenca
Ramblas costeras	Segura	Rambla de Nogantes o Charcones
Ramblas costeras	Segura	Rambla de los Arejos
Ramblas costeras	Segura	Barranco de los Caballos
Ramblas costeras	Segura	Rambla de Nogantes o Charcones
Ramblas costeras	Segura	Rambla de los Pérez

Lugar y Afección	Observaciones
Todo el municipio	Riadas cada 10 años o menos

▫ **Riesgo sísmico.**

El municipio de Pulpí tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de Intensidad Macro sísmica (EMS-98) de entre 8 y 9 y para un periodo de retorno de 475 años de 8, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

Lugar y Afección	Observaciones
Todo el municipio	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años

▫ **Riesgo de incendios forestales.**

El municipio de Pulpí tiene una zona de peligro afectada por el riesgo a incendios forestales que comprende el término municipal completo, exceptuando la zona entre los límites:

- Norte: Límite de la provincia con Murcia (paraje el Rincón de Aras),
- Este: Pozo de la Higuera, por el camino del Puerto del Carril, camino de Lorca, Ctra. AL-118 dirección La Bomba, Pozo del Esparto,
- Sur: Puerto de Los Peines,
- Oeste: Límite del término con Cuevas del Almanzora, Ctra. AL-610, dirección La Fuente, rambla de Canalejas, Ctra. A-350, límite del término con Huércal - Overa.,

La zona anteriormente descrita es la zona de peligro afectada por el riesgo a incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

Antecedentes sobre este riesgo en el municipio.

Lugar y Afección	Observaciones
	Sin datos

▫ **Riesgo de contaminación del litoral.**

El Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del Litoral en Andalucía (PECLA), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2008, trata de regular y mitigar los efectos perniciosos que se puedan derivar de la actividad industrial en la costa así como tratar de evitar contaminaciones en el litoral andaluz.

La costa del término municipal de Pulpí tiene 11.053,05 m, siendo las zonas afectadas las siguientes:

Tipo	Denominación	Longitud (km)
Acantilados continentales	DESPEÑAPERROS	0,52
Acantilados continentales	DESPEÑAPERROS	1,2
Acantilados continentales	EL PICHIRRICHI	0,24
Acantilados continentales		0,68
Acantilados continentales	DESPEÑAPERROS	0,36
Acantilados sobre terrazas marinas		0,61
Desembocadura de río	PLAYA DE LAS PALMERAS	0,09
Desembocadura de río		0,09
Desembocadura de río	PLAYA DE LOS NARDOS	0,01
Desembocadura de río	PLAYA POZO DEL ESPARTO	0,08
Isla		1,14
Playa con acantilado	PLAYA CALIPSO	0,19
Playa con acantilado	PLAYA DE LA ENTREVISTA	0,88

Tipo	Denominación	Longitud (km)
Playa con acantilado	PLAYA DE LOS NARDOS	0,52
Playas con acantilado	CALA CERRADA	0,21
Playas con acantilado	CALA TARAY	0,33
Playas con acantilado	PLAYA DE LA CAROLINA	0,22
Playas con acantilado	PLAYA DE LA CAROLINA	0,49
Playas con acantilado	PLAYA DE LA CAROLINA	0,11
Playas con acantilado		1,1
Playas con acantilado	CALA EL ITALIANO	0,15
Playas con acantilado	CALA EL INVENCIBLE	0,11
Playas sin dunas ni acantilado	PLAYA DE LAS PALMERAS	0,23
Playas sin dunas ni acantilado		1,13
Playas sin dunas ni acantilado	PLAYA DE LA MAR RABIOSA	0,24
Playas sin dunas ni acantilado	PLAYA DE LA MAR SERENA	0,12

Antecedentes sobre este riesgo en el municipio.

Lugar y Afección	Observaciones
	Sin datos

### 3.1.2. Otros Riesgos contemplados

Se hace una identificación y análisis de otros riesgos que puedan afectar a la localidad.

Riesgo	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Climáticos			
Nevadas	Inexistente	-----	Sin riesgo
Fuertes vientos	Una o más veces al año	Todo el municipio	Principalmente en invierno
Grandes tormentas	Una o más veces al año	Todo el municipio	Principalmente a finales de verano y otoño
Olas de calor	Una o más veces al año	Todo el municipio	Verano
Costeros	Una o más veces al año	San Juan de los Terreros	En el municipio no existe industria relacionada con el mar.
Instalaciones Industriales			
Accidentes en industrias	Inexistente		
Grandes concentraciones			
Fiestas patronales	Una o más veces al año	Pulpí	29 de Septiembre, así como días anteriores y posteriores
Fiestas patronales	Una o más veces al año	La Fuente	
Romería	Una o más veces al año	La Fuente	
Romería	Una o más veces al año	Convoy	
Mercado Semanal	Todos los miércoles del año	Pulpí	
Mercado Semanal	Todos los domingos del año	Terreros	

Riesgo	Espacio temporal	Lugar	Observaciones
Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)			
	Inexistente		
Actividades deportivas de Riesgo			
Actividades de montaña (Barrancos, senderos y escalada, _____)	Inexistente		
Actividades acuáticas (piragüismo, Surf, _____)	Inexistente		
Actividades aéreas (parapente, paracaidismo _____)	Inexistente		
Espeleología	Inexistente		
Interrupción de suministros básicos			
Galasa (agua)	Cada 10 años o menos	Todo el término municipal	Tras tormentas de otoño
ENDESA (electricidad)	Cada 10 años o menos	Todo el término municipal	Tras tormentas de otoño y FEMA por vientos
Geológicos			
Movimientos de ladera	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Acantilados San Juan de Los Terreros	
Movimientos de ladera	Cada 10 años o menos	Cuesta del Capitán	A-1250
Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)			
	Inexistente		



### 3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, reservas y parajes naturales

- Otros elementos destacables

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma se reflejarán los elementos vulnerables en el Anexo IV.

Las zonas, sectores y/o edificios que disponen de Plan de Autoprotección se reflejarán en el Anexo IV de elementos vulnerables.

## **ESTRUCTURA**

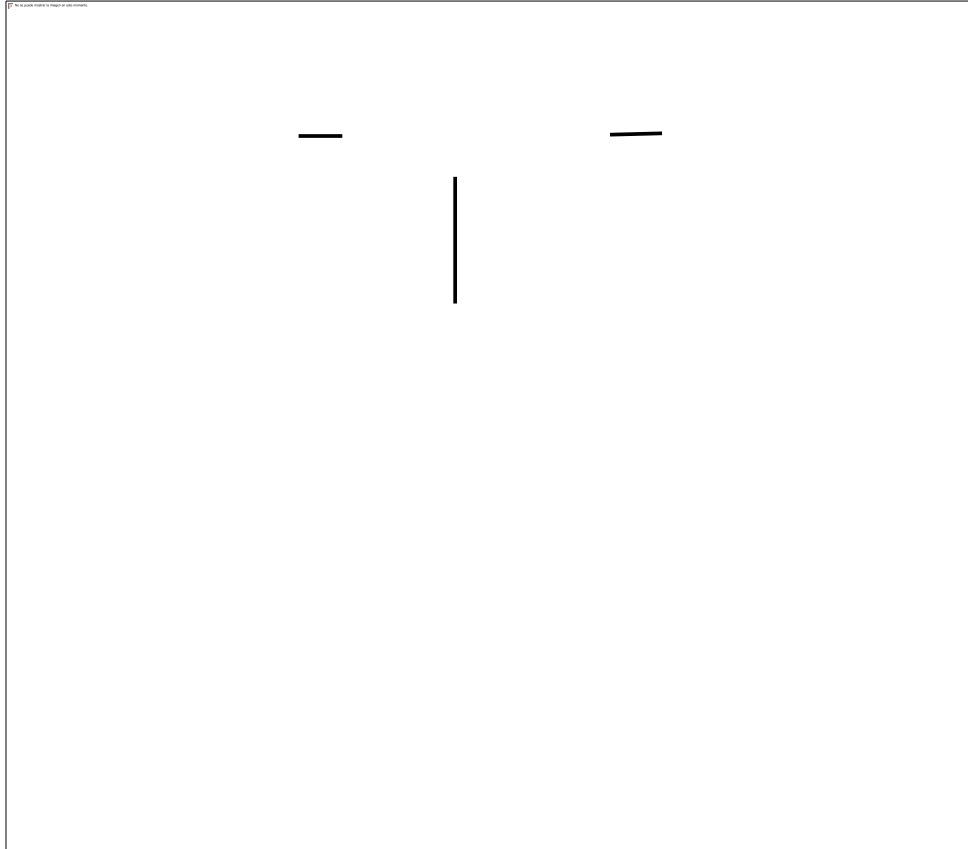
### **4. ESTRUCTURA**

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Pulpí está constituida por:



En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

#### **4.1. Dirección del Plan**

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Pulpí, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya a la titular de la Alcaldía.

#### **Funciones:**

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.

- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Activar la adecuación del CECOPAL.
- Activar los mecanismos y procedimientos de respuesta del PEM en el ámbito local.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su término territorial.
- Establecer los objetivos y misiones prioritarias.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada (en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar), su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

#### **4.2. Comité Asesor**

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- Concejales delegados en Seguridad Ciudadana, Sanidad, Servicios Sociales, Urbanismo y Hacienda.
- Jefe Policía Local.
- Comandante puesto Guardia Civil.
- Director Centro de Salud.
- Coordinador Agrupación Protección Civil.
- Técnicos Municipales.

Asimismo, al Comité Asesor se incorporarán cuantas Autoridades o técnicos sean necesarios en razón de las características de la Emergencia.

### **Funciones**

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia, como órgano auxiliar.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Estudio de las situaciones de Emergencia.
- Servir como órgano de coordinación de los Servicios Operativos.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

### **4.3. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)**

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

Ubicación del CECOPAL: Avenida de Andalucía nº 131

Antigua Cooperativa edificio usado conjuntamente por Policía Local y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

Coordenadas: X: 611147.55      Y: 4141515.36

Dotación / Equipamiento: Edificio de dos plantas, utilizado por Policía Local y Protección Civil. Planta superior con varios despachos y zona diáfana. Conexión ADSL, teléfono, conexiones vía radio con repetidor municipal.

### **Funciones**

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se podrá disponer uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entra la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información "in situ" al CECOPAL.

El PMA estará integrado por los representantes de los operativos intervinientes, siendo el responsable del mismo el Concejal Delegado de Seguridad, o en su ausencia, el Jefe de Policía Local.

#### **4.4. Gabinete de Información**

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información, relativa a la emergencia, a la población y a los medios de comunicación. Tendrá carácter oficial.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información el Técnico del gabinete de prensa del ayuntamiento y actuará como suplente el Concejal Delegado de Asuntos Sociales.

#### **Funciones**

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Elaborar comunicados bajo la directriz del Director del PEM.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Facilitar el contacto con los familiares.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.



- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

#### **4.5. Servicios Operativos**

##### **4.5.1. Servicio Contraincendios**

Medios propios asignados al Plan:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil</li></ul> Responsable: Coordinador de la Agrupación Suplente: Jefe de área
<ul style="list-style-type: none"><li>• GLPA ante incendios forestales</li></ul> Responsable: INFOCA Suplente: Jefe del grupo

Medios adscritos al Plan:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Consorcio de Bomberos del Levante Almeriense.</li></ul> El Ayuntamiento de Pulpí a través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana forma parte del Consorcio de Bomberos del Levante Almeriense. El objeto del Consorcio es la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de prevención y extinción de incendios y de salvamentos, a los ciudadanos/vecinos de la Comarca del Levante Almeriense. El parque de bomberos se encuentran situado en Turre. Responsable: Oficial del Parque. Suplente: Cabo de guardia.
---

#### **Funciones**

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

- Las funciones de los medios propios serán de actuación en el lugar de la emergencia para la gestión directa de la situación, actuando tanto sobre la fuente de la catástrofe como sobre las personas, bienes y medio ambiente afectado, así como informar al Consorcio de Bomberos del Levante Almeriense y/o CECEM, de la situación y medios precisos.

#### **4.5.2. Servicio de Seguridad**

Medios propios asignados al Plan:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• POLICIA LOCAL</li> </ul> <p>Responsable: Jefe Policía Local</p> <p>Suplente: Policía Local de servicio</p>
---

Medios adscritos al Plan:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• GUARDIA CIVIL</li> </ul> <p>Responsable: Comandante del Puesto</p> <p>Suplente: Guardia Civil de servicio</p>
--

#### **Funciones**

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres a través de la Policía Judicial.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

#### **4.5.3. Servicio Sanitario**

Medios adscritos al Plan:

- Centro de salud y ambulatorios repartidos por las pedanías  
Responsable: Director del Centro  
Suplente: Médico de guardia
- Asamblea Local de CRUZ ROJA de Águilas (Murcia)  
Responsable: Coordinador de la asamblea  
Suplente: Coordinador del operativo

- Farmacia FUENTES CARNICERO (Pulpí)  
Responsable: Farmacéutico  
Suplente: Personal de Guardia
- Farmacia JM CAMACHO (Los Antones)  
Responsable: Farmacéutico  
Suplente: Personal de Guardia
- Farmacia José Ignacio De La Fuente Gaita (Terrerros)  
Responsable: Farmacéutico  
Suplente: Personal de Guardia
- Farmacia FUENSANTA (La Fuente)  
Responsable: Farmacéutico  
Suplente: Personal de Guardia
- Policlínica SAN MIGUEL  
Responsable: Propietario  
Suplente: Médico de guardia

**Funciones:**

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organización de la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Colaborar en la identificación de cadáveres con los servicios correspondientes.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

#### **4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social**

Medios propios asignados al Plan:

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios municipales Concejalía Servicios Sociales<br/>Responsable: Concejal Delegado<br/>Suplente: Responsable de Asuntos Sociales</li> <li>• Servicios municipales Concejalía de Obras y Servicios<br/>Responsable: Concejal Delegado<br/>Suplente: Jefe negociado</li> </ul> |
|---|

#### **Funciones:**

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.

- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencia social (afectados y familiares).
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

## **OPERATIVIDAD**

### **5. OPERATIVIDAD**

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

#### **5.1. Caracterización de las fases de la Operatividad**

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

- **Preemergencia**

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

▫ **Emergencia**

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administración Públicas y/o a otras entidades.

▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

## **5.2. Activación / Desactivación del PEM**

El PEM como unidad operativa se activará cuando concurren, al mismo tiempo, las tres circunstancias que se detallan a continuación:

**Primera:** La existencia de una emergencia dentro del ámbito local cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

**Segunda:** Que no sea de aplicación ninguna planificación específica o éstas se hayan visto desbordadas.

**Tercera:** Que la decisión sea tomada por la Autoridad competente que asume la Dirección del plan.

Tomada la determinación de Activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:

- PARCIAL. Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.
- TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

### **5.3. Notificación de la situación:**

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

### **5.4. Procedimiento de actuación según las fases de activación:**

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a:



Policía Local y/o Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, pues son las únicas estructuras municipales operativas durante las 24 horas.

Policía Local y/o Agrupación de Voluntarios de Protección Civil tienen como primera misión actuar y comprobar, sobre el terreno, la veracidad de la información y evaluación de la situación. Tras la primera comprobación se informará al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana de la situación y tipo de emergencia.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

- ✦ La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- ✦ La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- ✦ La activación del Plan.
- ✦ La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- ✦ La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.

- ⤴ La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.
- ⤴ El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.
- ⤴ La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- ⤴ La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- ⤴ La información a la población.
- ⤴ La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- ⤴ Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

### **5.5. Procedimientos en otros planes integrados**

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

### **5.6. Transferencia entre niveles de planificación**

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

- **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Pulpí y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

▫ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

**5.7. Zonificación**

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán

los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque la área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

## **MEDIDAS DE ACTUACIÓN**

### **6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN**

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

<b>ACTUACIONES</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
<b>AVISOS A LA POBLACIÓN</b>	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
<b>CONTROL DE ACCESOS</b>	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada.  Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas.	Servicios de Seguridad
<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO</b>	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contraincendios
<b>CONFINAMIENTO</b>	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
<b>ALEJAMIENTO</b>	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios.  Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
<b>EVACUACIÓN</b>	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza.  Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
<b>ALBERGUE</b>	Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>SANITARIAS</b>	<p>In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia.</p> <p>Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios.</p> <p>Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.</p>	Servicios Sanitarios
<b>ATENCIÓN PSICOLÓGICA</b>	Tratamiento psicológico a víctimas y familiares.	Servicios de Apoyo Logístico y Social
<b>ABASTECIMIENTO</b>	<p>Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc.</p> <p>Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.</p>	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<p>Se tomaran medidas para garantizar la seguridad a la población.</p> <p>Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.</p> <p>Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.</p>	Servicio de Seguridad
<b>EVITAR RIESGOS ASOCIADOS</b>	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS EN BIENES DE INTERÉS</b>	Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE</b>	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN</b>	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
<b>VALORACIÓN DE DAÑOS</b>	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
<b>SUMINISTROS BÁSICOS</b>	Restablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan



ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	Restablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. Servicios de transporte. Servicios de comunicaciones. Servicios de información.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

▫ **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

Tipo	Descripción
Residencia de Ancianos "Cortijo Colorao"	Residencia de Ancianos
Centro de Día "Encarnación y María Peregrín"	Centro de estancias diurnas
Centro de Minusválidos "La Esperanza de Pulpi"	Centro de Minusválidos
Centro de Pensionistas "Las Parrandas"	Local social del centro de pensionistas
Escuela de Adultos "Paloma de la Paz"	Escuela de personas adultas
Guardería Infantil "Los Duendecillos"	Guardería infantil
CP Emilio Zurano Muñoz	Colegio Público de Educación Primaria e Infantil
Colegios Rurales	Colegios Públicos Rurales (Convoy, Pozo Higuera, Terreros, Jaravia)
CP "Fuensanta"	Colegio público (La Fuente)
IES "Mar Serena"	Instituto de enseñanza secundaria

▫ **Avisos a la población**

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

El medio por el cual se canalizará la información a la población será el que el Gabinete de Información del Ayuntamiento considere en cada momento.

En cuanto al contenido y la forma de los avisos a la población, la información deberá ser rápida, creíble, oportuna y veraz.

Sistemas de aviso:

Canal	Descripción
Radio Pulpi	Emisora Municipal de radio, emisión en el 107.00 FM
Megafonía	Avisos por megafonía
Bandos	Colocación de bandos en los lugares habituales
Personalmente	Personalmente a los vecinos de la zona afectada

▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

▫ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el Anexo II se definen los albergues preestablecidos.

## IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

### 7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

- **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

- **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

#### ▫ **Revisión**

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

### **7.1. Programación de Implantación**

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

#### ▫ **Nombramientos y constitución de la estructura.**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ **Procedimientos de actuación:**

- Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.
- Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.
- Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

▫ **Medios y recursos:**

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ **Programación de formación continua.**

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

▫ **Programación de información y divulgación.**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
  - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
  - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
  - Divulgación e información pública sobre el Plan.

- o Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
  - o Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
  - o Divulgación de medidas de autoprotección.
  - o Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.
- Las entidades públicas y privadas:
    - o Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
    - o Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.
- **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado.**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.



▫ **Sugerencias de mejora continua del Plan.**

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

## **7.2. Programación de mantenimiento**

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ **Programación de actualización.**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejora continua del Plan.

▫ **Programación de revisión.**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

## CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

### 8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la propia entidad local, a otras administraciones públicas, a organismos y entidades públicas o privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

#### 8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

## **8.2. Criterios de catalogación**

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

### ▫ **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

### ▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

### ▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

### **8.3. Estructura de catalogación**

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

### **8.4. Elaboración y actualización**

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos será el Coordinador Protección Civil.

El plazo o periodo de actualización del catálogo de medios y recursos será bianual o cuando se produzcan cambios relevantes y destacables.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

### **8.5. Uso y gestión**

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.



## **PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS**

### **9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS**

#### **9.1. Relación de planes que se integran**

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales.
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos.
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

## 9.2. Criterios básicos de elaboración

### ▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Pulpí ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Pulpí deberán estar integrados en el PEM.

Estos Planes se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.



## ▫ Planes de Actuación Local ante riesgos específicos

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Pulpí ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Pulpí deberán estar integrados en el PEM.

Estos Planes se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Pulpí deberán estar integrados en el PEM.

Estos Planes se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

## ANEXOS

## **ANEXOS**

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

## ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve.
3. Rasgos climatológicos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio y medio marino
8. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
9. Elementos vulnerables. Mapa general
10. Riesgos
  - 10.1. Incendios forestales
  - 10.2. Contaminación del litoral
  - 10.3. Riesgo sísmico
  - 10.4. Inundaciones

## ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

### **1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS**

Denominación: se indicará el nombre del medio o recurso.

Titularidad: se indicará a qué administración o entidad pertenece el medio o recurso.

Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso).

Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): se especificarán el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cual.

Procedimientos de activación y movilización.

Disponibilidad: indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual.

### **2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.**

#### **ESTRUCTURA**

##### **DIRECCIÓN DEL PLAN:**

Teléfono de Contacto: 607 92 85 89

Procedimientos de activación y movilización: El plan será activado a propuesta del Concejal delegado al Director del Plan, mediante llamada telefónica, tras el estudio de la información que se posea de la emergencia y las directrices dadas por el Comité Asesor.

##### **COMITÉ ASESOR:**

Teléfonos de Contacto: 661 40 87 06

Procedimientos de activación y movilización: El comité asesor será activado tras el estudio de la información que se posea de la emergencia a propuesta del Director del Plan.

La activación será realizada mediante llamada telefónica a cada uno de los miembros.

##### **GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:**



Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica.

Medios Humanos: 30 agentes.

Medios Materiales:

Recursos: Los asignados al plan.

**SERVICIOS DE SEGURIDAD:**

Denominación: **POLICÍA LOCAL**

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto: 670 61 81 81

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 16 agentes

Medios Materiales: Los propios de un servicio de Policía Local

Recursos: 3 vehículos.

Denominación: **GUARDIA CIVIL**

Titularidad: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado



Periodo de vigencia del convenio o acuerdo de asignación:

Teléfono de Contacto: 062 - 950464024

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR:\_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Recursos: 16 agentes.

### **SERVICIOS CONTRA INCENDIOS:**

Denominación: **BOMBEROS AYUNTAMIENTO (SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL)**

Titularidad: **AYUNTAMIENTO**

Teléfono de Contacto: 950 46 40 93 – 617 33 75 11

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR:\_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 30 agentes.

Medios Materiales:

Remolque-autobomba con capacidad de 600 litros, mangueras de conexión a tomas contra incendios, Ropa ignífuga, extintores.

Recursos: Los asignados al plan.

Denominación: **SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

Titularidad: **DIPUTACIÓN      CONSORCIO      OTRO INDICAR\_:**

Periodo de vigencia del convenio o acuerdo de asignación:

Teléfono de Contacto: 950479000 / 112

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: La activación se realizará por el 112 a propuesta del Director del Plan, Concejal Delegado en Seguridad Ciudadana, Comité Asesor

Medios Humanos: 12 agentes.

Medios Materiales: Vehículos contraincendios, material de excarcelación, rescate y salvamento.

Recursos: los propios de su servicio.

### **SERVICIOS SANITARIOS:**

Denominación: CENTRO DE SALUD

Titularidad: SAS

Periodo de vigencia del convenio o acuerdo de asignación:

Teléfono de Contacto: 061 - 950464021

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica.

Recursos: 3 médicos y 3 DUEs durante las horas de consulta, 1 médico y 1 DUE durante las horas de guardia, 1 ambulancia durante las 24 horas (con su conductor)

El servicio se ve aumentado durante los meses de Julio y Agosto con 1 medico, 1 Due y 1 ambulancia destinados en el consultorio de San Juan de Los Terreros (Zona costera)

### **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:**

Denominación: **AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto: 950 46 40 93 – 617 33 75 11

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: 30 agentes.

Medios Materiales: De los medios que posee la agrupación se podrían destinar a este servicio 2 vehículos todo terreno.

Recursos: Los asignados al plan.

### **SERVICIOS SOCIALES**

Denominación: Concejalía de Asuntos Sociales

Titularidad: Ayuntamiento

Periodo de vigencia del convenio o acuerdo de asignación:

Teléfono de Contacto: 609 93 57 24

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: Personal asignado a Concejalía de Asuntos Sociales .

Medios Materiales: Los propios del servicio.

Recursos: Los propios del servicio.

### **MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS**

Denominación: Concejalía de Obras y Servicios

Titularidad: Ayuntamiento

Teléfono de Contacto: 678 88 08 78

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: Personal asignado a la Concejalía de Obras y Servicios.

Medios Materiales: Vehículos y material propios del servicio. No poseen maquinaria alguna solamente pequeña herramienta.

Recursos: Los propios del servicio.

### **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:**

Denominación: Transportes LYCAR – Grupo Interbus

Titularidad: Privada

Teléfono de Contacto: 950 26 20 98 - 968 29 19 11 – 968 29 19 26 – 968 29 17 94

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: Según horarios

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica.

Medios Humanos: Se desconocen

Medios Materiales: Propios de activadas

Recursos: Propios de su actividad

Denominación: ALSA

Titularidad: Privada

Teléfono de Contacto: 902 42 22 42

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: Según horarios

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica.

Medios Humanos: Se desconocen

Medios Materiales: Propios de activadas

Recursos: Propios de su actividad

Denominación: **Vehículos propiedad del ayuntamiento.**

Titularidad: Ayuntamiento.

Teléfono de Contacto: 637 22 09 12

Disponibilidad: 24 HORAS      LABORAL      OTRO INDICAR: \_\_\_\_\_

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica.

Medios Humanos: Personal del ayuntamiento.

Medios Materiales: Vehículos propiedad del ayuntamiento.

Recursos: Como recurso externo, empresas agrícolas de la zona poseen autobuses propios para el transporte de sus empleados entre las distintas fincas de cultivo.

### **SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES**

La Concejalía de Asuntos Sociales será la encargada de contactar con las diversas empresas del municipio – Teléfono 637 22 09 12

Titularidad: Privada

Procedimientos de activación y movilización: Llamada telefónica

Medios Humanos: Personal de la Concejalía de Asuntos Sociales.

Medios Materiales:

NO EXISTE CONVENIO DE COLABORACION CON NINGUNA EMPRESA DEL MUNICIPIO.

Recursos:

### **Comestibles**

Autoservicio JUAN ANTONIO	950464108
Cash Pulpí	950464442
Supermercado DIA	950464403
Panadería Pérez	950464605
Panadería Los Benitas	692217408
Frutería Ramos	950464899
Panadería La Fuente	950464821
Autoservicio Hiperterros	950466122
Supermercado PEPA	950466262

### **Suministro eléctrico**

No existen empresas de producción eléctrica, aun así empresas del municipio disponen de generadores eléctricos portátiles o instalados en camiones.

Talleres y Grúas González	950464131
Moinsur / Caype	950464201

### **Suministro de Agua**

No existen en el municipio empresas de suministro de agua potable, el suministro es efectuado por GALASA (Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A.).

En situaciones especiales (cortes de suministro por averías u otras circunstancias) en las cuales el suministro es cortado por un periodo considerable, la Comunidad de Regantes efectúa aportes a los puntos de distribución. El agua que suministra no es apta para el consumo.

Comunidad de Regantes de Pulpí	950464456
--------------------------------	-----------

### Butano/combustibles

Dislegas	950464404-670667623
Estación de servicio san Bernardino	950464063
Aquacenter Pulpí	950464131

### Maquinaria diversa

SAT Peregrin	Carretillas elevadoras	950464111
PRIMAFLOSA	Carretillas elevadoras	950464011
AGRUPA PULPI SA	Carretillas elevadoras	950464154
ALCARAZ Y CANO SL	Palas cargadoras	950464105
TALLERES Y GRUAS GONZALEZ	Camiones	950464131
Alacaraz y cano SL	Camiones	950464154

### Alojamientos

Calypso (terreros)	950466032
Luz Avenida	950464523
Venta Terreros	950466000
Hotel Terreros	950466232
Las Colinas	950466353

### Otros profesionales y grupos



Bit & bit (informática)	950619571
Napal (Arquitectura/aparejador)	950464780
Blaymar (servicios funerarios)	950465039
San Miguel (servicios funerarios)	950616150
Radioaficionados (Bernabé Sánchez)	670656264
GIGOSA (Electricistas)	950464673
Disselher-pulpi S.l. (electricistas)	950465376
Autobuses Agrupa Pulpi SL	950464154
Cámara frigoríficas (Agrupa Pulpi SL)	950464154
SAT Peregrin	950464111
Primaflor SA	950464011
Febri SI (Ferretería)	950619557
Seferre SI (Ferretería)	950464713

### **Ropas / mantas**

En el municipio no existen comercios mayoristas/minoristas que puedan suministrar cantidad de estos artículos

Modas Luisa (Ropa)	950464207
--------------------	-----------

## LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BASICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
<b>Pabellón deportivo “La Legua”</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS__15_	ÁREA ABIERTA __500__ m <sup>2</sup> .	Los propios de un pabellón de deportes. No existe material alguno para confinar a la población.	Avd. Juan Manuel El Cura	610804.03	4140056.54
	AGUA	LAVABOS__13__	ÁREA CERRADA: __1975__ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				
<b>Pabellón deportivo “La Fuente”</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS__5_	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Los propios de un pabellón de deportes No existe material alguno para confinar a la población.	La Fuente	610656.11	4140181.3
	AGUA	LAVABOS__6__	ÁREA CERRADA: __1555__ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS__17__.	HABITACIONES_____				
<b>Pabellón deportivo “El Convoy”</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS__	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Los propios de un pabellón de deportes No existe material alguno para confinar a la población.	Camino Real - Convoy	609616.27	4139444.05
	AGUA	LAVABOS__	ÁREA CERRADA: __1050__ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				
<b>IES “MAR SERENA”</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS__	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Los propios de un colegio público No existe material alguno para confinar a la población.	C/ Emilio Zurano	610776.05	4140197.09
	AGUA	LAVABOS__	ÁREA CERRADA: _____ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				
<b>CP “EMILIO ZURANO MUÑOZ”</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS__	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Los propios de un colegio público No existe material alguno para confinar a la población.	C/ Emilio Zurano	610698.97	4140243.35
	AGUA	LAVABOS__	ÁREA CERRADA: _____ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				

NOMBRE	SERVICIOS BASICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
<b>IGLESIA SAN MIGUEL</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_3_	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Los propios de una iglesia No existe material alguno para confinar a la población.	Plaza de la Libertad	611035.86	4141288.1
	AGUA	LAVABOS_3_	ÁREA CERRADA: 35_____ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_1_.	HABITACIONES _____				
<b>RESIDENCIA ARANJUEZ</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_10_	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Posee medios para poder albergar a unas 50 personas (camas, mantas, comedor)	Terreros	619063.88	4135679.74
	AGUA	LAVABOS_10_	ÁREA CERRADA: _____ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_10_____.	HABITACIONES _____				
<b>CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS MARIA ENCARNACION PEREGRIN</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_4_	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Los propios de un centro de estancias diurnas	Avda. de Andalucía	611108.28	4141459.51
	AGUA	LAVABOS_4_	ÁREA CERRADA: 1200_____ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES _____				
<b>RESIDENCIA DE ANCIANOS CORTIJO COLORAO</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_20_	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Posee medios para poder albergar a unas 185 personas (camas, mantas, comedor). Se debe de tener en cuentas la ocupación propia que haya en cada momento	La Fuente	610930.45	4138404.82
	AGUA	LAVABOS_20_	ÁREA CERRADA: 2000_____ m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_20_____.	HABITACIONES _____				
<b>GUARDERIA INFANTIL</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_8_	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup> .	Los propios de una guardería infantil Capacidad para 100 niños	C/Juan Manuel El Cura	610805.12	4140135.06
	AGUA	LAVABOS_13_	ÁREA CERRADA: 1025 m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_6_.	HABITACIONES _____				

NOMBRE	SERVICIOS BASICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
<b>CENTRO SOCIAL LA SOCIEDAD</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_3	ÁREA ABIERTA _____ m².	Los propios de un local social  No existe material alguna para confinar a la población.	Avd. de Andalucía, num 51	611001.25	4141153.12
	AGUA	LAVABOS_2	ÁREA CERRADA: 200 m².				
	GENERADOR	DUCHAS_1	HABITACIONES _____				
<b>CENTRO SOCIAL EL CUARTEL</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_4	ÁREA ABIERTA _____ m².	Los propios de un local social  No existe material alguno para confinar a la población.	C/ Alarcón - Terreros	618768.82	4135427.84
	AGUA	LAVABOS_4	ÁREA CERRADA: 1000 m².				
	GENERADOR	DUCHAS _____	HABITACIONES _____				
<b>SOTANO PLAZA DE ABASTOS</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_5	ÁREA ABIERTA _____ m².	Sótanos que en la actualidad se usan como parking  No existe material alguno para confinar a la población.	C/Los Niños	611218.83	611218.83
	AGUA	LAVABOS_5	ÁREA CERRADA: 3200 m².				
	GENERADOR	DUCHAS _____	HABITACIONES _____				
<b>CASA DE LA CULTURA</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_6	ÁREA ABIERTA _____ m².	Los propios de un local social  No existe material alguno para confinar a la población.	Avd. de Los Escolares	610763.73	4140373.07
	AGUA	LAVABOS_4	ÁREA CERRADA: 1000 m².				
	GENERADOR	DUCHAS _____	HABITACIONES _____				

NOMBRE	SERVICIOS BASICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
						X	Y
<b>CASA DE LA JUVENTUD</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_6	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup>	Los propios de un local social No existe material alguno para confinar a la población.	Avd. de Los Escolares	610729.23	4140379.23
	AGUA	LAVABOS_5__	ÁREA CERRADA: _735 m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				
<b>CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_8	ÁREA ABIERTA _____ m <sup>2</sup>	No existe material alguno para confinar a la población.	Póligono Industrial PULPI	609960.04	4141414.52
	AGUA	LAVABOS_8__	ÁREA CERRADA: _700 m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_4__.	HABITACIONES_____				
<b>CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES</b>	ELECTRICIDAD	INODOROS_2	ÁREA ABIERTA _9000_____ m <sup>2</sup>	No existe material alguno para confinar a la población.	Avd. de Los Escolares	611005.96	4140905.88
	AGUA	LAVABOS_2__	ÁREA CERRADA: _700 m <sup>2</sup> .				
	GENERADOR	DUCHAS_____.	HABITACIONES_____				

Fuente: *La evacuación, dispersión y albergue*. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior.

A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área/10 . Siempre que se cumpla que haya lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.

### **ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO**

1. Programa de Implantación
2. Programa de Actualización

# CRONOLOGÍA

## IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
<b>1. Nombramientos y constitución de la estructura</b>														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcalde												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde												
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde												
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde												
<b>2. Procedimientos de actuación</b>														
2.1	Procedimientos para la activación del PEM.	Alcalde												
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos.	Concejal Seguridad												
2.3	Otros procedimientos de actuación.	Concejal Seguridad												
<b>3. Medios y recursos</b>														
3.1	Completar el catálogo con medios y recursos	Coordinador Protección Civil												
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.	Concejal Seguridad												

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA												
		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Concejalías afectadas												
<b>4. Programas de formación continua</b>														
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Concejalía S. Sociales												
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Concejal Seguridad												
<b>5. Programas de información y divulgación</b>														
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Jefe de prensa												
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Jefe de prensa												
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Jefe de prensa												
<b>6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado</b>														
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejal Seguridad												
6.2	Análisis / Informes / conclusiones	Concejal Seguridad												

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.



## CRONOLOGÍA

### ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

#### ACCIONES NECESARIAS

#### PROGRAMA

		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
<b>1. Comprobación Nombramientos</b>						
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Alcalde				
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde				
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Alcalde				
1.4	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde				
<b>2. Comprobación Procedimientos de actuación</b>						
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PEM.	Alcalde				
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos.	Concejal Seguridad				
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación.	Concejal Seguridad				
<b>3. Medios y recursos</b>						
3.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	Coordinador protección civil				
3.2	Comprobación disponibilidad	Concejalías afectadas				

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS

PROGRAMA

		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
<b>4. Programas de formación continua</b>						
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información.	Concejalía S. Sociales				
<b>5. Programas de divulgación</b>						
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Jefe de Prensa				
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Jefe de Prensa				
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Jefe de Prensa				
<b>6. Comprobación de la eficacia del modelo implantado</b>						
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Concejal de Seguridad				
6.2	Análisis / Informes / conclusiones	Concejal de Seguridad				

## ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

### Catálogo de Elementos vulnerables:

ELEMENTOS VULNERABLES						
TITULAR ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN	TIPO	COORDENADAS (WGS89)		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
				X	Y	
SAS	Centro de Salud	Nª Sª del Mar	CENTROS SANITARIOS	611168.11	4141477.57	SI
SAS	Ambulatorio	La Fuente	CENTROS SANITARIOS	611011.13	4138838.66	SI
SAS	Ambulatorio	Convoy	CENTROS SANITARIOS	609656.37	4139572.98	SI
SAS	Ambulatorio	Pozo Higuera	CENTROS SANITARIOS	611755.62	4144423.92	SI
SAS	Ambulatorio	Jaravia	CENTROS SANITARIOS	615715.98	4139082.26	SI
SAS	Centro de Salud	Terreros	CENTROS SANITARIOS	618148.9	4135732.77	SI

Ayuntamiento	Centro de estancias diurnas Encarnación y María Peregrín	Avda. de Andalucía	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	611108.28	4141459.51	SI
Junta de Andalucía	Residencia de ancianos Cortijo Colorao	La Fuente	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	610930.45	4138404.82	
Junta de Andalucía	Guardería infantil	C/Juan Manuel El Cura	CENTROS DE ENSEÑANZA	610805.12	4140135.06	
Consejería de Educación	CP Emilio Zurano Muñoz	Pulpi	CENTROS DE ENSEÑANZA	610698.97	4140243.35	SI
Consejería de Educación	IES Mar Serena	Pulpi	CENTROS DE ENSEÑANZA	610776.05	4140197.09	SI
Consejería de Educación	CP La Fuensanta	La Fuente	CENTROS DE ENSEÑANZA	611018.81	4138778.94	SI
Consejería de Educación	CP Rural San Miguel	Convoy	CENTROS DE ENSEÑANZA	609655.05	4139528.97	SI
Consejería de Educación	CP Rural San Miguel	Pozo Higuera	CENTROS DE ENSEÑANZA	611750.38	4144425.73	SI

Consejería de Educación	CP Rural San Miguel	Terreros	CENTROS DE ENSEÑANZA	617912.19	4136226.69	SI
Consejería de Educación	CP Rural San Miguel	Jaravía	CENTROS DE ENSEÑANZA	615715.15	4139073.97	SI
Privada	Residencia Aranjuez	Terreros	CENTRO JUVENIL, ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	619063.88	4135679.74	SI
Ayuntamiento	Centro social La Sociedad	Avd. de Andalucía, num 51	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	611001.25	4141153.12	SI
Ayuntamiento	Parque Periurbano	Pulpí	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	610995.38	4140809.05	SI
Ayuntamiento	Polideportivo	Pulpí	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	610656.11	4140181.3	SI
Ayuntamiento	Pabellón deportivo "La Legua"	Pulpí	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	610804.03	4140056.54	SI
Ayuntamiento	Pabellón deportivo "El Convoy"	Camino Real - Convoy	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	609616.27	4139444.05	SI
Ayuntamiento	Centro social El Cuartel	C/ Alarcón - Terreros	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	618768.82	4135427.84	SI

Ayuntamiento	Plaza de abastos	C/ Los Niños	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	611218.83	611218.83	SI
Ayuntamiento	Casa de la cultura	Avd. de Los Escolares	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	611218.83	611218.83	SI
Ayuntamiento	Casa de la juventud	Avd. de Los Escolares	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	610729.23	4140379.23	SI
Ayuntamiento	Centro de iniciativas empresariales	Polígono Industrial Pulpí	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	609960.04	4141414.52	SI
Ayuntamiento	Polideportivo	Avd. de Los Escolares	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	611005.96	4140905.88	SI
Iglesia	Iglesia San Miguel	Plaza de la Libertad	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA – CENTRO DE CULTO	611035.86	4141288.1	
Ayuntamiento	CECOPAL	Avenida de Andalucía nº 135	CENTRO DE COORDINACIÓN	611147.55	4141515.36	SI
Orange	Antena comunicacion es móviles	Pulpí	CENTROS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	609817.1	4140749.25	SI
Movistar	Antena comunicacion es móviles	Pulpí	CENTROS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	609843.61	4140772.3	SI

Vodafone	Antena comunicacion es móviles	Pulpí	CENTROS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	611191.71	4140311.61	SI
Varios	Conjunto antenas TV/móviles/comunicaciones	Terreros	CENTROS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	618762.45	4136293.39	
Movistar	Central de telefonía fija	Pulpí	CENTROS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	610779.04	4140776.87	
AUCOSTA Concesionaria	AP-7	Tramo Vera/Cartagena	NÚCLEOS Y REDES DE COMUNICACIÓN VIAL Y FERROCARRIL			SI
Autonómica	A-332	Vera a Cartagena	NÚCLEOS Y REDES DE COMUNICACIÓN VIAL Y FERROCARRIL			NO
Autonómica	A-350	Huercal-Overa/Terreros	NÚCLEOS Y REDES DE COMUNICACIÓN VIAL Y FERROCARRIL			NO
Autonómica	A-1201	Los Lobos con conexión a RM11	NÚCLEOS Y REDES DE COMUNICACIÓN VIAL Y FERROCARRIL			NO
ADIF	Renfe	Cercanías Murcia/Aguilas	NÚCLEOS Y REDES DE COMUNICACIÓN VIAL Y FERROCARRIL			SI
Endesa			CENTROS Y REDES DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA	Por la parte central del municipio discurren, de sur a norte, dos líneas paralelas de alta tensión.		
	No existen		INDUSTRIAS DEL SECTOR QUÍMICO			

			SEGURIDAD			
			CONTRINCENDIOS Y SALVAMENTO			
			SANITARIO			
Ana Guiraco Cabrera	San Bernardino	Avd. de La Estación	APOYO LOGÍSTICO	610584.25	4139519.71	SI
			APOYO SOCIAL			
			GASOLINERAS			
Aquacenter	Aquacenter	Polg- Industrial PULPI I	GASOLINERAS	610004.25	4141366.4	SI
EuroPulpi	EuroPulpi	La Fuente	GASOLINERAS	610674.71	4138239.67	SI
			OTROS			



**OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL**

## APÉNDICES

## APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN				
TITULARIDAD ENTIDAD	ESTABLECIMIENTO	USO/TIPO	MECANISMO DE INTEGRACIÓN	ELEMENTO VULNERABLE
Ayuntamiento	Ayuntamiento	CENTRO DE COORDINACIÓN	SI NO	SI NO
SAS	Centro Salud Pulpi	CENTROS SANITARIOS	SI NO	SI NO
SAS	Centro Salud Terreros	CENTROS SANITARIOS	SI NO	SI NO
SAS	Centro Salud Jaravia	CENTROS SANITARIOS	SI NO	SI NO
SAS	Centro Salud La Fuente	CENTROS SANITARIOS	SI NO	SI NO
SAS	Centro Salud Convoy	CENTROS SANITARIOS	SI NO	SI NO
SAS	Centro Salud Pozo Higuera	CENTROS SANITARIOS	SI NO	SI NO
Edf. Mercado Municipal	Edf. Mercado Municipal	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	SI NO	SI NO
Colegio Público Emilio Zurano	Colegio Público Emilio Zurano	CENTROS DE ENSEÑANZA	SI NO	SI NO
IES Mar Serena	IES Mar Serena	CENTROS DE ENSEÑANZA	SI NO	SI NO
Colegio Público Federico Garcia Lorca	Colegio Público Federico Garcia Lorca	CENTROS DE ENSEÑANZA	SI NO	SI NO

Colegio Publico Rural San Miguel Pozo Higuera	Colegio Publico Rural San Miguel Pozo Higuera	CENTROS DE ENSEÑANZA	SI NO	SI NO
Colegio Publico Rural San Miguel Terreros	Colegio Publico Rural San Miguel Terreros	CENTROS DE ENSEÑANZA	SI NO	SI NO
Colegio Publico Rural San Miguel Convoy	Colegio Publico Rural San Miguel Convoy	CENTROS DE ENSEÑANZA	SI NO	SI NO
Centro de Dia Maria y Encarnación Peregrin	Centro de Dia Maria y Encarnación Peregrin	CENTROS DE ENSEÑANZA	SI NO	SI NO
Residencia Cortijo Colorao	Residencia Cortijo Colorao	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	SI NO	SI NO
Parque Periurbano Miguel Hernández	Parque Periurbano Miguel Hernández	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	SI NO	SI NO
Centro de Adultos "Las Parrandas"	Centro de Adultos "Las Parrandas"	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	SI NO	SI NO
Centro de Minusvalidados La Esperanza	Centro de Minusvalidados La Esperanza	CENTROS O ÁREAS DE DESTACADA CONCURRENCIA	SI NO	SI NO
Guarderia Infantil "Los Duendecillos"	Guarderia Infantil "Los Duendecillos"	CENTROS DE ENSEÑANZA	SI NO	SI NO

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

**APÉNDICE II: PLANES DE ACTUACIÓN LOCAL**

**APÉNDICE III: OTROS PLANES INTEGRADOS**